



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 18 de febrero de 2003

Número 28

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	4
Agencia Tributaria	4 a 9
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . .	10
Ministerio de Medio Ambiente	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	11 y 12
------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	13 a 17
Diversos Ayuntamientos	18 a 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	30 y 31
Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres .	31 y 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 632/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID ESTEBAN FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. BARBUDA, 29 de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 1042/2, por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020010425.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a

través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– oOo –

Número 633/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO MARTINEZ MARTIN, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA CLARA, 9, 4º - A de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 889/ 2, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020008893 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– oOo –

Número 634/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO SEBASTIÁN GRANDE RAMA, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN HERMENEGILDO, 27, PB de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 774/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007748.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– oOo –

Número 635/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. OSCAR CARRERO BAÑARES, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN MAXIMILIANO, 67, 5º - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 864/ 2, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/

96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020008649.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– oOo –

Número 636/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley, 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO JIMÉNEZ SAN-CHIDRIAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARQUES DE BENAVIDES, 4 , 2º - B de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 1053/ 2, por importe de 300,51 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020010530 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*.

– oOo –

Número 637/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO RAUL BALLES-TEROS BLANCO, cuyo último domicilio conocido fue en C. NEPTUNO, 10, 2º - B de VALLADOLID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 1100/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

Número 642/03

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

S U B S A N A C I Ó N D E E R R O R E S

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/97), se citan a los interesados/representantes que se relacionan a continuación para ser notificados de las Providencias de Apremio dictados, Liquidaciones practicadas, Diligencias de Embargo y demás actos del Procedimiento recaudatorio por comparecencia en la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T., situada en la Calle Madre Soledad nº 1, Ávila, o en el lugar que expresamente se indique.

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
ABASCAL PANDO LEOPOLDO	00251286B	SANCION TRAFICO 050401681626 M	K1610102086770958	5500
AGROPECUARIA ALTERNATIVA LA MO	B05155510	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013093	5200
AHMED JALDOUN	X2564770V	SANCION TRAFICO 050043086152 BA	K1610102087348843	5420
ALVARADO SANCHEZ JULIAN	15240133B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008902	5200
ANFECA ORG.PARA LA INDUSTRIA H	B05154752	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506014138	5250
AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	06500687J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012940	5005
AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	06500687J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012950	5005

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	06500687J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012961	5005
ARMAS SUAREZ MARIA JOSE	44305040W	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002506011795	5113
AUTOS JOHN SL	B05140959	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002416001127	5002
BELTRAN ALBARRAN JUAN CARLOS	06579820A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012752	5001
BLASCO VILLA DOLORES	00241730T	10211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	A0560002540000321	5200
BLASOR SL UNIPERSONAL	B05125752	CO-01419/2001. LE-001493-P 141	C0100002140000059	5299
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043025084 M	K1610102087347809	5200
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043025278 M	K1610102087347831	5200
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043027214 M	K1610102087348172	5200
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050042281287 M	K1610102087349624	5200
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043101219 M	K1610102087351527	5200
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043020414 M	K1610102087356983	5200
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043020487 M	K1610102087357005	5200
BORREGO BLANCO RAMON LUIS	11433771B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012972	5005
CALERO GONZALEZ EMILIO	04172313K	SANCION TRAFICO 050042972570 E	K1610102087348106	5480
CARBURAVILA SL	B05141734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506001455	5164
CARBURAVILA SL	B05141734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A056000256001466	5164
CARBURAVILA SL	B05141734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506006592	5164
CARRERAS BLAZQUEZ JESUS	06495572G	100100 IRPF DECLARACION ORD.	A0560002106012052	5480
CEBADERO IBERGAR SL	B05146816	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506006450	5111
CENTRO DE OSTEOPATIA SANCHEZ L	B05159215	100116 IRPF RETENCIONE ING. A	A0560002236000450	5001
COMBRADO MARTIN JOSE MANUEL	06571699R	INFR.ART.23,A. LEY ORGANICA 1/92	M2205002050003357	5005
CONTRERAS GARCIA JOSE ANTONIO	06567793M	INFR.ART.23.A.LEY ORGANICA 1/92	M2205002050003270	5001
CUBERO URGEL NATALIA	17450464L	100108 SANCIONES PARALELAS	A0560002506012444	5430
DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS AL	B05151196	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013357	5001
ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL	B05154463	ST 510/01 D.G. TRABAJO (C.M.)	C1200002280135417	5591
ENCINAR VELAYOS ARSENIO MIGUEL A.	0625639X	SANCION TRANSPORTE	C0900102252338993	5320
ESCUADERO LOPEZ ANTONIO	06559805K	INFR.GTO ARMAS 2001/5205	M2205002280091501	5005
ESTEBAN BURGUILLO SONSOLES	06350488G	SANCION TRAFICO 070047136570 A	K1610102087376222	5005
ESTEBAN PABLO M TERESA	06563939S	SANCION TRAFICO 280063934448	K1610102087557810	5230
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES	B05149372	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506007692	5001
GARCIA BERMEJO FAUSTINO	06463423D	100108 SANCIONES PARALELAS	A0560002506011290	5001
GARCIA MARTIN VALENTIN	06558864T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013104	5200
GIMENEZ VACA LUIS	09342542B	SANCION TRAFICO 050042989193 A	K1610102087350680	5292
GONZALEZ GARCIA OMAR	70811507G	SANCION TRAFICO 059042732657 M	K1610102087353716	5260
GONZALEZ GARCIA OMAR	70811507G	SANCION TRAFICO 050043015996 M	K1610102087356455	5260
GONZALEZ LORENZO FRANCISCO JAV	06555856M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013005	5005
GONZALEZ RUBIO MANUEL PEDRO	38405982F	SANCION TRAFICO 429042510917 M	K1610102087820380	5293
GRAGERA MARTINEZ DAVID	70816458X	SANCION TRAFICO 050043056214	K1610102087353595	5420
GRANDE QUIROGA CESAR	47487353N	SANCION TRAFICO 050401917725 M	K1610102086773642	5100
GUADAÑO GARCIA MARIA DEL CARM	06575190L	100100 IRPF DECLARACION ORD.	A0560002106014120	5230
GUTIERREZ GARCIA ANGEL	06545194S	SANCION TRAFICO 050043025590 A	K1610102087347919	5003

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
HERNANDEZ JIMENEZ ELEUTERIO	06546173M	100100 IRPF DECLARACION ORD.	A0560002106013207	5002
HERNANDEZ TIMON MODESTO	50053780F	INF.ART.26,I.LEY ORGANICA 1/92	M2205002050003346	5480
INCA RESTAURANTE SL	B05125588	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	A0560002506014336	5400
INCA RESTAURANTE SL	B05125588	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506014347	5400
JIMENEZ FLORES SEGUNDO	06570012Q	100100 IRPF DECLARACION ORD.	A0560002560000246	5132
JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	06498688S	SANCION TRAFICO 400043053767M	K1610102087769989	5005
JIMENEZ MUÑOZ AURORA	04208712B	SANCION TRAFICO 050042980591 A	K1610102087349250	5420
LABORDE ALVAREZ MERCEDES LUCIL	X3161838M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008363	5005
LABORDE ALVAREZ MERCEDES LUCIL	X3161838M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008374	5005
LOPEZ DELGADO FERNANDO	09302447M	SANCION TRAFICO 050042992775 V	K1610102087351440	5003
LOPEZ GONZALEZ DAVID	04198040B	SANCION TRAFICO 050042623228 M	K1610102087353485	5400
LOPEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	06524432E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013038	5005
LOPEZ SERRANO DOLORES	30794278S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002416000082	5480
LOZANO SASTRE MARCELINO	70807614K	INF.ART.25.1 REGLAM.DROGAS	M2205002050003467	5230
LOZANO SASTRE MARCELINO	70807614K	SANCIKON TRAFICO 050043016344 O	K1610102087356521	5230
MAGANTO SEGURA JESUS MARIA	33448074W	SANCION TRAFICO 319044333237 M	K1610102087634095	5230
MARCOS GARCIA CARLOS	12322239N	CUOTA CAMARA IAEF 9800003891	S2040099470024210	5164
MARCOS GARCIA CARLOS	12322239N	CUOTA CAMARA IAEF 9900003892	S2040000470021877	5164
MARCOS GARCIA CARLOS	12322239N	CUOTA CAMARA IAEF 0000003893	S2040001470014233	5164
MARTIN DIAZ FRANCISCO	70416283N	SANCION TRAFICO 050043077321 C	K1610102087357467	5420
MARTIN RESINA LUIS	06509503C	SANCION TRAFICO 050042807844 M	K1610102087357566	5001
MARTINEZ CANALES MARIANO	51579309S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012829	5002
MENDOZA JIMENEZ JESUS	06556982G	SANCION TRAFICO 050401691851 M	K1610102087350361	5200
MENDOZA JIMENEZ JESUS	06556982G	SANCION TRAFICO 050401921637 M	K1610102087353530	5200
MENDOZA LOZANO JESUS	06570083H	SANCION TRAFICO 050042261951 M	K1610102087356697	5200
MENDOZA LOZANO JESUS	06570083H	SANCION TRAFICO 470402525557 V	K1610102087862114	5200
MENDOZA LOZANO JESUS	06570083H	SANCION TRAFICO 470044303330 V	K1610102087867450	5200
MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	12739233Q	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506013390	5001
MONTERO MENENDEZ CARLOS	06553727S	100116 IRPF RETENCION INGRESOS A	A0560002506013710	5005
MONTERO MENENDEZ CARLOS	06553727S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506013720	5005
MONTES MUÑOZ RUFINO	04196516M	SANCION TRAFICO 050042975388 A	K1610102087348480	5420
PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS S	B05011457	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013181	5260
PAZ DE CASTRO ARMANDO	06543317R	100101 DECLARACION SIMPLIF.	A0560002106012613	5270
PINDADO PINDADO MARIA DEL MAR	06550775F	SANCION TRAFICO 050043061260 B	K1610102087354728	5002
PORTERO PERAL JUAN MIGUEL	70807854P	LEY ORG. 1/92 SEGURIDAD CIUDANA	M2205002050003577	5214
QUESERAS ECOLOGICAS DE MADERA	B05164744	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013203	5270
QUESERAS ECOLOGICAS DE MADERA	B05164744	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013214	5270
REPRESENTACIONES ROCHOLL SL	B05154018	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012895	5003
REYMAX CASTILLA SL	B05139787	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008990	5200
RIMARPIN SL UNIPERSONAL	B05146725	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506011366	5001
RIVAS FRAILE JUAN ANTONIO	04123538Y	SANCION TRAFICO 050042979280	K1610102087349063	5400
RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	70806658P	INF.ART.25,1 REGLAMENTO DROGAS	M2205002050003380	5005

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
RODRIGUEZ LLORENTE JACOBO	06584020V	TENENCIA DROGAS	M2205002050003247	5001
ROMAN FERNANDEZ FERNANDO JAVIE	06529739Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506007880	5001
RUEDA MARTINEZ ANTONIO	70799955K	SANCION TRAFICO 050042678515 M	K1610102086774082	5420
SANCHEZ FUENTES GARCIA JUAN PA	04157735W	SANCION TRAFICO 050401931760 M	K1610102087355795	5400
SANCHEZ FUENTES VICENTE	70788623M	SANCION TRAFICO 050042973513 A	K1610102086770485	5400
SANCHEZ GONZALEZ EUSEBIO	50147840C	100116 IRPF RETENCION INGRESOS	A0560002506013775	5005
SANCHEZ SANCHEZ ILDEFONSO	04130416F	100100 IRPF DECLARACION ORD.	A0560002106009390	5460
SANCHEZ-RICO ALCARAZO RAUL	50315478B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506009419	5260
SAUGAR LUENGO MARIA ROSARIO	06553457K	SANCION TRAFICO 050043031126 M	K1610102087348690	5001
SEGOVIA RODRIGUEZ GREGORIO	50707428H	SANCION TRAFICO 050042615736 B	K1610102087351703	5230
SEGOVIA RODRIGUEZ GREGORIO	50707428H	SANCION TRAFICO 050042457456 M	K1610102087352693	5230
SEGOVIA RODRIGUEZ GREGORIO	50707428H	SANCION TRAFICO 050042621074 M	K1610102087353056	5230
SUERO TORNERO CATALINA	06575266A	SANCION TRAFICO 050401691140 A	K1610102087350229	5430
VELAZQUEZ GUTIERREZ PILAR	53454151N	SANCION TRAFICO 050042452136 M	K1610102087351274	5270
VELAZQUEZ GUTIERREZ PILAR	53454151N	SANCION TRAFICO 280067852591 M	K1610102087581515	5270
VINUESA ARROYO JUAN ANTONIO	06560121S	INF.ART.25,1REGLAMENTO DROGAS	M2205002050003445	5415
ZORZO CONDE JOSE LUIS	06583951V	INF.ART.23.C LEY ORGANICA 1/92	M2205002050003291	5200

RECURSO DE REPOSICIÓN

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
GALO HIDALGO SANCHEZ, BIENVENID	7812718D	RECURSO DE REPOSIC IÓN	K1610102086157367	05001
GONZALEZ ARÉVALO, IGNACIO	6540504V	RECURSO DE REPOSICIÓN	K1610102085603770	05268

ACUERDOS DE COMPENSACIÓN

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
ROBLES GONZALEZ, Mª ANGELES	6517966L	ACUERDO COMPENSACIÓN	(RECURSO EXP:6517966)	28035
AGUADO SANCHEZ, JOSÉ	7226936Z	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000685Y	05500
ARRIBAS SANCHEZ, ANUNCIACIÓN	51652999J	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000661M	05003
BALBIN GALLEGO, VICENTE DE	7214464P	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000613A	05230
BARDERA DIAZ, Mª CRISTINA	8972569Q	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000746K	054420
CARRERAS GARCIA, ANGEL FCO.	5412219C	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000604V	28007
CHAUMEL GUZMAN, ANTERO	0376740T	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000594F	28802
FERNÁNDEZ MARTÍN, MARIANO	6522167B	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000719V	05413
GIL GIL, MIGUEL ANGEL	51603896S	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000756P	05110
GIL PARRAS, IGNACIO	6569103G	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000735X	05001
GONZALEZ ALVAREZ, ELEJO ELOY	11438607V	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000725T	05003
GONZALEZ FAMILIAR, TERESA	6564927Z	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000730M	05003
LOBATO SOLANA, ANTONIO ARCADIO	2192814V	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000649Q	05410

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
LOPEZ GONZALEZ, JESUS OSCAR	6567963Z	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000455Y	47330
LÓPEZ PERREBUELA, EMILIA	6563763T	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000731Y	05005
MERINO FERNÁNDEZ, BLANCA	12740225L	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000753M	05003
MORENO GALLEGO, ANTONIO	11770477C	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000699C	05100
PEÑACASTELLON, RAFAEL	29935859W	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000751A	05420
RODERO CORDERO, ENRIQUE FCO.	00235778M	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000738J	05001
RODRÍGUEZ DE LA IGLESIA, Mº BELEN	6547920G	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000713B	28005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, GREGORIO	6538282º	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000704W	5002
SANCHEZ LOSADA, ANGEL FCO.	6545539S	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000784J	05260
SAN JUAN PERICACHO, MARIANO DE	6557811M	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000668N	05005
SANZ ALONSO, ANTONIO	70800622K	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000694S	05420
VEGAS SAEZ, JOSE Mº	1235663G	ACUERDO COMPENSACIÓN	05023000737N	05200
VEGA SANTAMARIA, RICARDO JUAN	2084612F	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000766H	05400

LIQUIDACIÓN INTERESES DE DEMORA

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
FERNÁNDEZ AYUSO, CARMEN	004081055G	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0578202700000310	05430
FERNÁNDEZ AYUSO, CARMEN	004081055G	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0578202700000321	05430
FONSECA PEREZ, GEMA	50157620W	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0578202700000409	05270
GARCIA PERAL, JESUS	006581814L	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0560002700000414	05151

DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCIONES

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
CORRAL GARCIA, MIGUEL ANGEL	6557007Y	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000183C	05005
GUTIERREZ PASCUAL, JESUS	51339275D	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000196X	05001
HORCAJUELO PLAZA, Mº SAGRARIO	4103446Q	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000193F	05400
MORALES CUADRADO, Mº CELIA	77664232F	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000197B	05001
VILLEGAS GARRO, TOMAS	4197075N	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000189A	05400

DILIGENCIA EMBARGO BIENES MUEBLES

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
GALLEGO SANCHEZ, CESAR	6565930M	NOTIFICACIÓN TASAC. VEHICULO	050223000073L	05001
ARENILLAS SANTAMARIA, MARINA M.	0409501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000613F	05230
ARRIBAS JIMENEZ, ANGEL	6531234Q	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000450M	05003
EL PUENTE DE LOS RIVEROS, SL.	B05148267	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000552S	05489
GARCIA LÓPEZ, ANTONIO	70809894R	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000568P	05003
GIBAJA PRIETO, JOSÉ	6538441R	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000569D	05001

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
LAS ALPUJARRAS CASA RURAL, SL.	B05147269	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000542M	05001
LAZARO SAN JUAN, CARMELO	6527501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000602L	05001
LAZARO SAN JUAN, CARMELO	6527501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000601H	05001
LAZARO SAN JUAN, CARMELO	6527501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000600V	05001
LINARES CASTREJON, JESUS	50660812T	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000599Q	05430
LHARRAK, KHALIL	X1361463R	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000474Y	05192
MARTINEZ SANTILLANA, JUAN ALBER	00828264B	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000550J	05430
MUÑOZ LOPEZ, RODRIGO	70804333Y	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000606T	05004
MUÑOZ LOPEZ, RODRIGO	70804333Y	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000605F	05004
ROBLEDO LOPEZ, PEDRO RICARDO	06554920N	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000574Z	05410
ROBLEDO LOPEZ, PEDRO RICARDO	06554920N	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000575S	05410
SAN JUAN PERICACHO, MARIANO DE	06557811M	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000622Q	05005

DILIGENCIA DE EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
ARENILLAS SANTAMARIA, MARINA M.	0409501D	CUENTAS BANCARIAS	050220001314T	05230
GIMESAN ECOMERCADO, SL.	B05119201	CUENTAS BANCARIAS	050220002403P	05005
PROMOAREVALO, SL.	B05126487	CUENTAS BANCARIAS	050220002321H	05003

DILIGENCIA DE EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
ENCABO HERRAEZ, MIGUEL ANGEL	6534088H	SUELDOS Y SALARIOS	050221000129V	05004
GOMEZ GARCIA, JESÚS	5672658F	SUELDOS Y SALARIOS	050221000113R	05003
MUÑOZ ORGAZ, DANIEL	6572360H	SUELDOS Y SALARIOS	050221000094M	05001
PEÑA MARTINEZ, FERNANDO DE LA	4847068W	SUELDOS Y SALARIOS	050221000459Z	05570
ROBLES DESCALZO, PEDRO	6517735H	SUELDOS Y SALARIOS	050221000115A	05200
VELAYOS GARCINUÑO, MARIA	70783529V	SUELDOS Y SALARIOS	050221000097V	05002

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta Citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer recurso de reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ávila, 30 de enero de 2003

El Jefe de la Dependencia P:S:., M^a Teresa López Martín - Romero

Número 610/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

E D I C T O

D^o. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n^o 98-1577/87 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CASTILLA, S.A. se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 22-5-2002, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 4 febrero 2003.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

INMUEBLE: Rústica; TERMINO: Navaescorial;
REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Piedrahita (Ávila)

DATOS REGISTRALES: TOMO 1786; LIBRO: 31;
FOLIO 103; FINCA 942 VALORACIÓN: 109.493,00
E (Ciento nueve mil cuatrocientos noventa y tres euros)

– o0o –

Número 391/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de MI JESÚS GÓMEZ REGUERO, con N.I.F. n^o 01824238Q y domicilio en C/ Portachito n^o 2 - 05480 Candeleda (Ávila), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de una vivienda unifamiliar situada en el paraje "La Lagunilla", al terreno, en el término municipal de Candeleda (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n^o 176, de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico; aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n^o 103, de 30 de abril); se hace público al fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se considren afectados, por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.481/03.

NOTA EXTRACTO.

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración, consistente en una fosa séptica (decantador-digestor) con filtro biológico e infiltración en el terreno mediante zanja filtrante.

La Jefe de Sección, Ana Galán Pardo

JUTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 612/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2002 Y APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2003 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA - EBANISTERÍA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la industria de CARPINTERÍA-EBANISTERÍA que fue suscrito el día 3 de febrero de 2.003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de febre de 2.003

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial

Jose María Sastre Dozagarat

Juan Jose Herranz Maganto

Mariano Sanz Otero

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis González Gonzaga

CC.OO.- Santiago Jiménez Gómez

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 03 de febrero de 2003, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2002.

SEGUNDO: Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2003.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2002.

Según lo establecido en el artículo 10 del actual Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Carpintería-Ebanistería "En los años 2002 a 2005, se garantizará siempre el excedente establecido en el párrafo anterior sobre el IPC real del año correspondiente y con efectos retroactivos al 1 de enero de cada uno de los años,

y servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores. Este exceso, en caso de darse, se abonará mediante pago único que se hará efectivo en el mes de febrero del año siguiente”.

Habiendo comunicado el I.N.E., que el I.P.C. correspondiente a 2002 ha sido el 4%, se procede actualizar la tabla salarial. De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal como se refleja a continuación.

	SALARIO DÍA 2002	SALARIO DÍA 2002 ACTUALIZADO	SALARIO AÑO 2002	SALARIO AÑO 2002 ACTUALIZADO
Encargado	24,14 !	24,61 !	10.259,50 !	10.460,10 !
Oficial de Primera	23,92 !	24,38 !	10.166,00 !	10.361,93 !
Oficial de Segunda	23,13 !	23,57	9.830,25	10.018,31!
Especialta serie y semiserie	22,27 !	22,70 !	9.464,75 !	9.647,93 !
Ayudante	21,43 !	21,85 !	9.107,75 !	9.286,46 !
Peón especializado	21,08 !	21,48 !	8.959,00 !	9.130,28 !
Peón	20,71 !	21,12 !	8.801,75 !	8.974,09 !
Administrativos				
Oficial de 1ª	23,92 !	24,38 !	10.166,00 !	10.361,93 !
Oficial de 2ª	23,13 !	23,57 !	9.830,25 !	10.018,31 !
Auxiliar	21,43 !	21,85 !	9.107,75 !	9.286,46 !
Trab. menores 18 años	16,71 !	17,04 !	7.101,75 !	7.242,64 !

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2003.

Una vez revisadas la tablas salariales, el artículo 10 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: “Las Condiciones económicas pactadas para el año 2003 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en 2.002 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2003 más 0,75 puntos”.

	SALARIO DÍA 2003	SALARIO AÑO 2003
Encargado	25,29 !	10.748,25 !
Oficial de Primera	25,05 !	10.646,25 !
ficial de Segunda	24,22 !	10.293,50 !
Especialista serie y semiserie	23,33 !	9.915,25 !
Ayudante	22,45 !	9.541,25 !
Peón especializado	22,07 !	9.379,75 !
Peón	21,70 !	9.222,50 !
Administrativos		
Oficial de 1ª	25,05 !	10.646,25 !
Oficial de 2ª	24,22 !	10.293,50 !
Auxiliar	22,45 !	9.541,25 !
Trab. menores 18 años	17,51 !	7.441,75 !

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 18 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdo expresados en el presente acta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 561/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 6 de Febrero de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, Felix Olmedo Rodríguez

(Multas) Resolución 31 julio 02

Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
30431	ADANERO,GARCIA,ALFONSA	08478316K	AVILA	15/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	38,00
30379	AISLAMIENTO DEL TAJO, S L	845237523	GUINDOTE	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	38,00
30351	AUCINA,SANCHO FERMIN	18802919W	MADRID	8/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	38,00
37143	ALDA,MARTIN LUIS RAMON	08313044A	AVILA	25/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	38,00
37104	ALONSO HERAS DE LAS FELIX	701808581	VALLEJUNID	23/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	38,00
30382	ALVAREZ,SANCHEZ,M. ANGELES	08550942J	AVILA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 2	38,00
37024	ANTONIO SAN SEGUNDO C.B.	E03131822	AVILA	14/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	38,00
30881	APARICIO MOURERO ANTONIO JAVIE	08550004H	AVILA	12/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 1	38,00
30091	ARÉVALO JIMÉNEZ, JAVIER	08547550E	AVILA	28/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	60,00
30078	ARRIBAS,LOPEZ,SONSOLES	70314288W	AVILA	2/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	38,00
30981	ARRIOLA,CAMAÑO RAQUEL	33288030B	MADRID	15/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	60,00
30405	ARROYO HERNANDEZ	52413808N	BOVEDA DEL RIO ALMA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 1	150,00
30343	ARROYO PATINO GREGORIO	07942880K	AVILA	13/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	38,00
37581	AYUSO VILLACASTIN ALBERTO	08578220P	AVILA	12/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	38,00
35745	AYUSO,BERNABE,JOSE LUIS	08515228V	AVILA	1/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	60,00
38048	BEUNITO MARTIN ADOLFO	08583454J	AVILA	15/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	38,00
17805	BEUNITO,CALVO,M. CARMEN	06680330V	AVILA	25/10/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	38,00
38085	BERMEJO FLORES ALBERTO	6848529T	AVILA	6/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	38,00
38048	BILLOMA,CALVO,MANUEL	06684800W	AVILA	5/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	60,00
38215	BONIQUE MENA, DAVID	17668843B	ZARAGOZA	8/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	38,00
38708	CADAVILLOTES MARIO GERMAN	X3448891A	AVILA	31/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	60,00
38124	CARDO VILLEGAS MANUEL	06005607L	AVILA	6/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	60,00
38084	CARNICERO PRESTAMO IGNACIO	05493903J	AVILA	2/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	60,00
38844	CASTRO DE GUTIERREZ ENRIQUE BE	00817788A	MADRID	28/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	38,00
33414	CEBOLTA,GONZALEZ,AUCIA	60289753X	AVILA	7/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldia (4-8-92)	171 / 1	60,00

Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
37307	CHAMORRO CHAMORRO JUANA MAR	08525355W	MADRID	7/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 4	60,00
36638	CHINEROS GONZALEZ JOSE ANTONI	18507080G	SORIA	22/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
36992	CONTRERAS,GARCIA,JOSE ANTONIO	08567750M	AVILA	9/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
36089	COSTELL GONZALEZ Mª YOLANDA	08531307C	AVILA	2/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 5	66,00
37223	CUENCA LOREN ASUNCION	17422530K	AVILA	1/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36227	CUESTA DOMINGO FRANCISCO	3405308V	MADRID	9/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
17680	DECOPLAN S.L.	005023114	AVILA	12/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
36238	DELGADO MARTIN JOSE MARIA	08501048Y	BURGOS/HONDO	24/05/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
36249	DIAZ ALONSO MIGUEL ANGEL	2092004R	MADRID	10/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
37008	DUQUE SAN JOSE JOSE JAVIER	08511048Y	AVILA	17/03/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36939	ESCRIBANO,JIMENEZ,FERNANDO JO	08501034K	AVILA	12/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
36627	ESCUDERO LOBATO ANTONIO	08533889G	AVILA	27/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
36627	ESCUDERO MOTOS M. TERESA	08581284H	AVILA	5/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	171 / 2	76,00
36338	FERNANDEZ ARCONES, JUSTA	08568422Z	AVILA	5/06/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 2	76,00
37719	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA	24260528H	GRANADA	18/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 4	60,00
37845	FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	06574124B	AVILA	24/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
37357	FERNANDEZ-MELLADO GIL MARIA LU	06517237A	AVILA	11/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
35863	FRIJOLIS SANCHEZ MARIA ANGUSTIA	06510081L	AVILA	17/07/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 9	36,00
37345	GALAN,GONZALEZ,M. NELSEN	06553171B	AVILA	5/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
36283	GARCIA DOMINGO FERNANDEZ FRA	7855056D	AVILA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 2	36,00
37503	GARCIA FERRER CASIMIRO	35263231E	PONTEVEDRA	10/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 5	36,00
217815	GARCIA GARCIA FAUSTINO	06528311Z	AVILA	4/08/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
37002	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	07825439W	AVILA	15/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 2	36,00
36489	GARCIA LOPEZ M. PILAR	06624305B	AVILA	20/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
36817	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	14242823K	BILBAO	4/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 4	60,00
37040	GARCIA MUÑOZ RAUL	70601623X	AVILA	19/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	3 / 2	300,00
36005	GARCIA,CESTEROS,MARIA PILAR	12319151Y	AVILA	29/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36057	GARCIA,CESTEROS,MARIA PILAR	12319151Y	AVILA	6/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36948	GARCIA,CESTEROS,MARIA PILAR	12319151Y	AVILA	12/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36801	GARCIA,CESTEROS,MARIA PILAR	12319151Y	AVILA	9/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
317394	GARCIA,NEGAO,M. TERESA	065759191	AVILA	25/06/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
36210	GARCIA,HOLMIGUEZ,FRANCISCO JAV	70603466N	AVILA	20/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
37303	GARCIA,SAEZ,RAUL	06579125K	AVILA	28/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 4	60,00
37008	GARCISANCHEZ GARCIA, JOSE FELIX	03607505V	AVILA	10/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
35878	GIL FERNANDEZ SANTIAGO	06562587C	AVILA	18/07/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 6	36,00
37439	GIL,ARANDA,JUAN CARLOS	06535028Q	AVILA	8/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	171 / 2	36,00
36187	GIRON CAMACHO LOURDES	38451377T	BARCELONA	9/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36987	GOMEZ VILLARROYA M. ANGELES	06500730A	AVILA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36481	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	06528105X	AVILA	18/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
36477	GONZALEZ MEGIA ANTONIO MANUEL	06585545V	MADRID	18/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 4	60,00
36828	GONZALEZ,RINA DE LA,SANTOS	06470808L	AVILA	11/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
36078	GRANDE DE FINEJO MARIA LUISA	06509525L	AVILA	9/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	76,00
36385	GRANDE GONZALEZ MARIA FUENCIS	7851482J	SALAMANCA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 5	86,00
36702	GRANDE MIRANDA ALVARO	06575231R	AVILA	31/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	3 / 2	300,00
36253	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD	06483037G	AVILA	12/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
36224	GUIRAO MENGUAL DIEGO	22330489L	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	11/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	171 / 2	36,00
37877	GUTIERREZ ARRIBAS CARLOS	12380382Z	AVILA	25/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
37715	GUTIERREZ,GUTIERREZ,JUAN CARLO	06580408P	AVILA	18/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 4	60,00
37037	HERNANDEZ JIMENEZ ANASTASIO	06500907P	AVILA	28/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
36482	HERNANDEZ LOPEZ DAVID	70600101J	AVILA	19/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
36680	HERNANDEZ MUÑOZ RAFAEL	06547342R	AVILA	28/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	91 / 8	36,00
37391	HERNANDEZ,BARO,ARTURO	X2960892X	AVILA	7/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
37222	HERNANDEZ,BARO,ARTURO	X2960892X	AVILA	1/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 3	36,00
36004	HERRAEZ HERNANDEZ SANTIAGO	06533488X	AVILA	4/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	154 / 1	36,00
217822	HERRANZ,FERNANDEZ,VIRGINIA	06575436B	AVILA	7/09/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
37208	HERRERO SEDANO CESAR	70601598P	AVILA	20/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-02)	94 / 4	60,00

ºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
36200	IBARRONDO ORTEGA SONSQUES	08548320Z	ÁVILA	9/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	164 / 1	86,00
36896	JIMENEZ GONZALEZ MARIA ALMUDE	70869878B	CHAGARCIA MEDRANA	9/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	86,00
37058	JIMENEZ VEGA RAQUEL	08568211X	ÁVILA	20/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
36940	JIMENEZ, JIMENEZ, MARIA MAR DEL	08573778X	ÁVILA	12/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	86,00
36818	LAZARO SAN JUAN CARMELO	08527501D	ÁVILA	4/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	86,00
36317	LEQUERICA NORSTROM JULIO	00747894X	MADRID	12/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	86,00
36590	LLANCA QUIRO NARCISO ALFONSO	X4205279M	BURGOS	24/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	86,00
36371	LLANO ALBARRAN M. ARACELI	08569998E	ÁVILA	13/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	86,00
217538	LOPEZ GALINDO JOSE LUIS	08562504B	ÁVILA	2/09/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
37259	LOPEZ GALLEGO JOSE MARIA	08560471C	ÁVILA	2/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
36804	LOPEZ GARCIA RAFAEL JAVIER	38336188V	MANRESA	26/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
36997	LOPEZ LINARES GARCIA JOSE LUIS	313708H	MADRID	20/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	129 / 7	86,00
36782	LOPEZ GUTIERREZ JESUS	08552346Q	ÁVILA	12/07/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	86,00
36170	LOPEZ NAJERA MARIA ELENA	08571697Z	ÁVILA	8/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	86,00
36546	LOPEZ, NOGA, DEL, JOSE LUIS	06408668L	ÁVILA	28/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	86,00
37536	LORENZO HERNANDEZ HECTOR	70876250X	SALAMANCA	10/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36438	LOZANO RESINA JESUS LUIS	08513467G	ÁVILA	16/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
37037	LUMBREHAS, LOPEZ, FELISA	03757521T	ÁVILA	16/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
37042	MACHO, MARTIN, DIEGO	08577352E	ÁVILA	19/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
36304	MACHO, MARTIN, DIEGO	08577352E	ÁVILA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
36606	MANCHERO ZARCO ENRIQUE	00758388L	ÁVILA	3/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
36878	MAÑOSO, GOMEZ, BLANCA ISaura	28883813V	ÁVILA	15/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36842	MAÑOSO, PEREZ, FERNANDO JOSE	08540163B	ÁVILA	12/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
37954	MARAZUELA HERNANDEZ OSCAR	70807186D	ÁVILA	30/10/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
36808	MARTIN MARTIN ALVARO	29181114W	ÁVILA	13/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
36113	MARTIN MONTE DEL ROSA	08550717H	ÁVILA	8/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
37768	MARTIN SAEZ BEGOÑA	08540129K	ÁVILA	21/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
36873	MARTIN, HERRERA, DAVID	08587737D	ÁVILA	9/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	60,00
217782	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	08541686C	ÁVILA	21/10/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
37282	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	08541686C	ÁVILA	1/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36267	MOGAN DIEZ OSCAR	11947247N	SALAMANCA	12/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
37580	MONTERO GOMEZ INES	01084812W	MADRID	22/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
36521	MONTERO MENENDEZ CARLOS	08553737S	ÁVILA	21/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
36902	MUNOZ GARCIA CARMELO	00540890D	ÁVILA	9/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
36327	MUNOZ PALOMO MIGUEL	08531723C	MADRID	13/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
217882	MUNOZ, NIETO, RAFAEL	08555342H	ÁVILA	11/08/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
37713	NOGA RAMOS JOSE DEL	08534738B	ÁVILA	18/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	86,00
217399	NUÑEZ MANGAS MARIA YOLANDA	08553118X	ÁVILA	25/08/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
36842	NUÑEZ DIAZ SANTIAGO	70701434X	ÁVILA	15/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36719	ORIGINAL COTTON S.L.	B06162798	ÁVILA	8/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
36876	ORTEGA GARCIA FRANCISCO JAVIER	70818576W	ÁVILA	26/07/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	160,00
37056	OVEJERO TRIJILLANO JESUS	06062074H	ÁVILA	20/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	160,00
37136	PAJARES PEREZ ANTONIO MIGUEL	07213036L	PONTEJOS	26/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36457	PALOP MARTINEZ ANTONIO	02027496E	MADRID	17/06/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	160,00
36037	PENAS BAUTISTA, JOSE ANGEL	50814104Q	EL TIEMBLE	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	60,00
37630	PEREZ RODRIGUEZ GIBRIANO	07843148F	CIUDAD RODRIGO	14/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	164 / 1	36,00
36814	PLACOR S.A.	A05012487	ÁVILA	4/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36721	PIRETO VILLALBA, JOSE	7735414P	MADRID	31/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
36230	REIXONDO MONTOLYA JOSE IGNACIO	13708502G	MIRANDA DE ERRO	8/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36705	RIVERO JIMENEZ MARCOS	6581327S	ÁVILA	30/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	18,00
37134	ROJO CORREDES CARLOS	AV4183HI	NAVALUENGA	26/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	143 / 1	60,00
37156	ROJO CORREDES CARLOS	AV4183HI	NAVALUENGA	26/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
37043	ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO	06530883G	ÁVILA	19/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
37882	RUIZ CHAMORRO ALBERTO	06581458D	ÁVILA	5/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
37318	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564300I	ÁVILA	4/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
35852	RUFES SANCHEZ EMILIO	08534757C	ÁVILA	24/07/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
36442	RUFES SANCHEZ EMILIO	08534757C	ÁVILA	18/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00

Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
38405	BAEZ JIMENEZ SARA TECOSIA	08556312J	AVILA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	38,00
38473	BALVADO MOTOS JOSE	70877411J	AVILA	19/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
37194	SAN PEDRO ESPINOSA MIGUEL	005041293	AVILA	28/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
37286	SAN ROMAN J IRRFANZ CAROLINA	00559654I	AVILA	4/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
217451	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	70510037Y	AVILA	3/07/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38593	SANCHEZ BLAZQUEZ LUIS MIGUEL	08558530Y	AVILA	11/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	60,00
36532	SANCHEZ GARCIA FERMIN	08528959H	ZARAGOZA	21/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	85 / 1	150,00
36531	SANCHEZ GARCIA FERMIN	08528959H	ZARAGOZA	21/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	187 / 1	18,00
36550	SANCHEZ GARCIA MARIANO	46020085R	AVILA	23/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	80,00
37265	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	08550349I	AVILA	31/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	38,00
38538	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRIO	12/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36937	SANCHEZ LOBADA ANGEL FRANCISCO	08545539S	MINGORRIA	18/02/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
37071	SANCHEZ LOSADA M. MERCEDES	06542848S	AVILA	21/09/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
36447	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTONIO	31178015C	CADIZ	16/03/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
37393	SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS DA	08554808K	AVILA	3/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36833	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	08554737J	AVILA	15/07/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	38,00
37018	SANCHEZ VELAYOS ROMAN	06384018T	AVILA	18/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
37463	SANCHEZ, YANEZ, MARIA TERESA	102570	AVILA	8/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
37585	SANTAMARIA BLANCO, FRANCISCO J	08521174F	AVILA	11/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
37420	SANZ HERRERO MARIA	05398737Q	MADRID	8/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
36142	SANZ OTERO ALBERTO	06523692K	NAVAS DEL MARQUES	8/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	38,00
36096	SUAREZ MARTIN JESUS	06531018F	AVILA	3/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
37194	TALAVIERA GALAN JESUS	06234788I	AVILA	24/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
36930	TELECABLE ÁVILA, S.A.	A05145743	AVILA	11/02/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
36549	TENRERO GIL, FERNANDO	08543734G	AVILA	25/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
217577	TOLOSA, TRIVIÑO, RAQUEL GUADALU	06570746Z	AVILA	3/09/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
217720	TOLOSA, TRIVIÑO, RAQUEL GUADALU	06570746Z	AVILA	18/09/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
217937	TOLOSA, TRIVIÑO, RAQUEL GUADALU	06570746Z	AVILA	30/10/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
37637	TREDA ARROYO JOSE EMILIO	06572629H	AVILA	14/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
36714	VELAYOS, PIRETO, M. ANGELES	06533853I	AVILA	31/03/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
37411	XU, ANRONG	X1488910Q	AVILA	7/10/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
35485	YONTE HUETE ANTONIO	06547933V	AVILA	14/08/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	38,00

Número 562/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 6 de Febrero de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, *Felix Olmedo Rodríguez*

(Multas) Resolución 31 julio 02

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
38206	ALFONSO MOURERO, ANTONIO JAVIE	66500041H	ÁVILA	20/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38280	ARAUJO MARTIN FRANCISCO JA	08588846J	ÁVILA	16/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38299	ARROYO PATINO GREGORIO	07942880K	ÁVILA	13/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38315	BENITEZ PACHECO ANTONIO	819384H	ALGORDON	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	154 / 1	30,00
38358	BERNALDO QUIROS, MATEO MESTHE	08538034P	ÁVILA	23/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38322	BLAS DE PABLO ADOLFO MARIA	34844795H	ALMERIA	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 6	30,00
38394	CADAVID POTES MARIO GERMAN	73446991A	ÁVILA	23/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38405	CARRASCO GARCIA INES	09004256Z	ÁVILA	19/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38389	CRUZ JIMENEZ TRINIDAD	08523463K	ÁVILA	16/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38435	DELGADO SANZ RODOLFO	18731621Q	ÁVILA	10/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 4	30,00
38333	ESPI ZAIZA FERNANDO	06636273F	ÁVILA	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 3	30,00
38439	FERNANDEZ VILLAMAYOR ENRIQUE	7512618E	ALGORDON	18/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38424	FERNANDEZ-MELLADO GIL MARIA LU	08517297A	ÁVILA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38387	FERNANDEZ JIMENEZ OLGA	06652504T	ÁVILA	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 3	30,00
38402	FRUTOS SANCHEZ JUAN CRUZ	08548298Z	ÁVILA	20/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38430	GARCIA AREVALO CRISTIAN M.	08525438Q	ÁVILA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 11	30,00
38364	GARCIA CRISTIAN MENDEZ, JESUS FE	08556169L	ÁVILA	13/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	90 / 2	30,00
38430	GARCIA FUENTES JOSE ANTONIO	06572340A	ÁVILA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38323	GARCIA GARCIA FAUSTINO	08520311Z	ÁVILA	26/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 9	30,00
38446	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	08508782Q	ÁVILA	13/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 3	30,00
38301	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	08520871S	ÁVILA	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38400	GONZALEZ MARTIN ANDRES	08588718Q	NAVALOSA	20/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	70 / 2	30,00
38374	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	8514481X	ÁVILA	23/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38481	HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL	08509270T	ÁVILA	20/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38385	HERNANDEZ SEDANO CESAR	70001390H	ÁVILA	16/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 8	30,00
38352	HUERTA BARRIOS JESUS	08589446W	ÁVILA	16/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38381	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	08517137N	ÁVILA	13/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	154 / 1	30,00
38327	JIMENEZ GARCIA ADAL JOSE MANUE	08550893W	ÁVILA	11/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	154 / 1	30,00
38339	JIMENEZ JIMENEZ JESUS EUSE	06488709M	ÁVILA	10/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38305	JORGE MARTINEZ FRANCISCO J	08567421H	ÁVILA	30/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 10	30,00
38417	LOPEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	08584398Q	ÁVILA	15/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 4	30,00
38904	LUIS JIMENEZ, FCO. JAVIER A.	1806637	ÁVILA	24/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38647	MARTIN RIO DE URBANO	06578072D	ÁVILA	27/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38232	MARTIN GARCIA CARLOS	08550893M	ÁVILA	10/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	171 / 2	30,00
38286	MAYORAL MARTIN FCO. MARIO	70306175K	ÁVILA	12/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38336	MEÑDIZ, ANIBAS, GUSTAVO ADOLFO	09579473G	ÁVILA	10/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 2	30,00
38351	MIÑANDA MARTIN ANGEL	01785592H	ÁVILA	16/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	154 / 1	30,00
38371	MORENO VAQUERO, SUSANA	50452336L	ÁVILA	15/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	154 / 1	30,00
38459	MOYA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	08636497R	ÁVILA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 3	30,00
38502	MUNOZ SANCHEZ ANGEL	08512359H	ÁVILA	24/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	3 / 1	150,00
38422	PEREZ JIMENEZ M. DOMINGUES	08566360M	ÁVILA	8/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	129 / 8	30,00
38380	PEREZ PEREZ M. ISABEL	08521159H	ÁVILA	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 5	30,00
38383	PEREZ YILAN M. MAGDALENA	71823913S	ÁVILA	15/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 10	30,00
38455	PROVENCIO BARRIO EMILIO JESUS	3420872J	PARAZUELOS DE FRES	15/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38340	PUEYO, CAPOTE, MANUEL CAYETANO	08552880T	ÁVILA	14/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 3	30,00
38389	RUFES GALINDO ALFONSO	08500305M	ÁVILA	23/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 6	30,00
38178	SAINZ I KUIETE, JUAN PEDRO	08518351Z	ÁVILA	8/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	3 / 1	150,00
38411	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO	08512338H	ÁVILA	10/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 4	30,00
38369	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06501825V	ÁVILA	22/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 5	30,00
38248	SANCHEZ MARTIN, JUAN JOSE	08530429N	ÁVILA	11/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00
38440	SANCHEZ, GOMEZ, ALVARO	08582477S	ÁVILA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 2	30,00
38436	SANCHEZ, VENTOSA, MARIA ANGELES	08518868N	ÁVILA	18/11/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
38397	VALLEJO MARTIN JULIAN	06529005H	ÁVILA	17/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 4	30,00
38330	VARAS VELAYOS LAUREANO	08545505M	ÁVILA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 1	150,00
38388	VELAZQUEZ, MARTIN, ISABEL	185223	ÁVILA	16/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 3	30,00
38389	VICENTE PEREZ MANUEL JOSE	08632244Z	ÁVILA	15/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	94 / 3	30,00
38404	ZAPATERO RINCON ALFONSO	25441338A	ZARAGOZA	18/11/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-02)	91 / 8	30,00

Número 524/03

AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAUZ**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio de 2003**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27.12.02, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	23.100
2.	Impuestos indirectos	101
3.	Tasas y otros ingresos	13.190
4.	Transferencias corrientes	122.187
5.	Ingresos patrimoniales	4.322

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.	Transferencias de capital	54.100
TOTALES INGRESOS		217.000

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	101.254
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.936
3.	Gastos financieros	2.500
4.	Transferencias corrientes	1.610

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Inversiones reales	60.700
TOTALES GASTOS		217.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor 1

b) PERSONAL LABORAL

Operario a tiempo parcial 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente el Sáuz, a cuatro de febrero de 2003

La Presidenta, *María Jesús Jiménez Maroto*.

- oOo -

Número 526/03

AYUNTAMIENTO DE CANALES**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio de 2003**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26.12.02, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	6.370
2.	Impuestos indirectos	52

3.	Tasas y otros ingresos	4.463
4.	Transferencias corrientes	32.992
5.	Ingresos patrimoniales	4.122
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de capital	45.000
	TOTALES INGRESOS	93.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	26.667
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.753
4.	Transferencias corrientes	430

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Inversiones reales	46.150
	TOTALES GASTOS	93.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el fererenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Canales, a uno de febrero de 2003

El Presidente, *Emiliano Ayuso Antonio*

– o0o –

Número 527/03

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación.	Euros
1.	Impuestos directos	153.700,00
2.	Impuestos indirectos.	22.385,00
3.	Tasas y otros ingresos	199.000,00
4.	Transferencias corrientes	74.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.005,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.	Enajenación de inversiones reales.	36.000,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
9.	Pasivos financieros	183.000,00

TOTAL INGRESOS 801.090,00

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación.	Euros
1.	Gastos de personal	77.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	245.395,00
3.	Gastos financieros	13.635,00
4.	Transferencias corrientes	12.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.	Inversiones reales	422.300,00
9.	Pasivos financieros	29.760,00

TOTAL GASTOS 801.090,00

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento

En Herredón de Pinares, a 31 de enero de 2003

El Alcalde, *Andrés J. Sáez García*

– o0o –

Número 529/03

AYUNTAMIENTO BARROMÁN

A N U N C I O

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 el Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2002 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante del plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 4 de Febrero de 2003

El Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 530/03

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O D E C A L E N D A R I O F I S C A L

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 3/2/03 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2003 al 30 de Abril de 2003.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

4. TASA DE AGUA (1º Trimestre 2003).

Del 1 de Abril de 2003 al 30 de Mayo 2003.

5. TASA DE AGUA (2º Trimestre 2003).

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

6. TASA DE AGUA (3º Trimestre 2003).

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre de 2003.

7. TASA DE AGUA (4º Trimestre 2003).

Del 1 de Enero de 2004 al 28 de Febrero de 2004.

8. TASA DE BASURA (1º Trimestre 2003).

Del 1 de Abril de 2003 al 30 de Mayo 2003.

9. TASA DE BASURA (2º Trimestre 2003).

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

10. TASA DE BASURA (3º Trimestre 2003).

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre de 2003.

11. TASA DE BASURA (4º Trimestre 2003).

Del 1 de Enero de 2004 al 28 de Febrero de 2004.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el

mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Barromán, a 4 de Febrero de 2003
El Alcalde, Cesar García Martín

– o0o –

Número 623/03

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

Habiendo sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de dicha modificación.

En Mijares, a 13 de Febrero del año 2.003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 625/03

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

Habiendo sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial de nueva Ordenanza Fiscal reguladora del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de dicha modificación.

En Serranillos, a 13 de Febrero del año 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 640/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Edicto de Información pública de aprobación inicial de la modificación puntual nº 2/03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sotillo de la Adrada.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2003, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 2/03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, según la redacción efectuada por el Sr. Arquitecto, D. Alfonso Terceño González

La cual se expone al público durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día de la publicación del último anuncio publicado en el BOP o BOCYLE, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52 y 142, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Dicho expediente podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 14 horas, a fin de que los interesados puedan presentar las alegación, sugerencias, informes o documentación complementaria que estimen pertinente.

Sotillo, 5 de febrero de 2003
El Alcalde, Gregorio Rodríguez de la Fuente

Número 651/03

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN**EDICTO**

Por Don Angel Jiménez Martín, vecino de Chamartín, se solicita licencia de actividad para la modernización de fabrica de piensos ubicada en la parcela nº 372 del polígono 8 de este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Mauricio Herráez Prieto.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

Chamartín, a 15 de febrero de 2003

Firma, *llegible*

– oOo –

Número 531/03

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2002 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Martinez a 4 de Febrero de 2003

La Alcaldesa/Presidente, *Vanessa Monje Ruiz*.

Número 532/03

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO
DE LAS POSADAS****ANUNCIO****Presupuesto Ejercicio del año 2003**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Santo Domingo de las Posadas a 3 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*

– oOo –

Número 533/03

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE
LA CAÑADA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación y esta-

blecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zapardiel de la Cañada a 10 de febrero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 534/03

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de febrero de 2003, las ordenanzas fiscales 1ª y 15ª, reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas, y la derogación de las de idéntico ordinal actualmente vigentes, a las que sustituyen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1998, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, para que puedan ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estime pertinente.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Casavieja, a 7 de febrero de 2003
El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

Número 535/03

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 17 de Diciembre del año 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2002 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Serranillos, a 6 de Febrero del año 2002
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 536/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de SAN JUAN DE GREDOS, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de 2003, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal por Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, 7 de febrero de 2003
El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

– oOo –

Número 537/03

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2002 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio a 7 de Febrero de 2003

El Alcalde / Presidente, *Antoliano Hernández Monje*

– oOo –

Número 538/03

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este

Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	16.583,87
2	Impuestos Indirectos.	2.266,76
3	Tasas y Otros Ingresos.	7.930,74
4	Transferencias Corrientes.	25.530,99
5	Ingresos Patrimoniales.	2.741,67

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	34.184,30
TOTAL INGRESOS		89.238,33

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal.	16.178,42
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	31.702,27
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	450,76

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	37.906,88
7	Transferencias de Capital.	1.500,00
TOTAL GASTOS		89.238,33

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor (Agrupado) 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño a 12 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*

Número 543/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3. de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 2.001, a la que se acompaña la Liquidación del mismo en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 6 de Febrero de 2.003, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este Anuncio en el B.O. de la provincia, para que, durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito reparos y observaciones a la citada Cuenta.

Arenas de San Pedro, a diez de Febrero de 2003
La Alcaldesa, *Ilegible*

- oOo -

Número 565/03

AYUNTAMIENTO DE VITA**ANUNCIO**

Por Hros. Jimenez S.C.P., vecinos de Vita (Ávila), se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN de la industria de GANADO BOVINO DE APTITUD LACTEA, en el local sito en POLÍGONO 6, PARCELA 410.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 11 de Febrero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

Número 544/03

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 30 de Enero de 2003 y la Legislación vigente, el próximo día y hora que después se indica se celebrará por procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Madera 1-3/2003 del Monte de estos propios nº 10.

1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.- Salen a subasta los siguientes Lotes:

Hora 13,45; Lote nº 1/03, de Maderas Ordinario Regeneración-, Corteza 22%. 141 P, 315 m³. Tasación Base 11.655,00 ! . Índice 14.568,75 ! , Rodal 5. Otros gastos: Despojos 1.181,25 ! . G.O.F. 441,00 ! . Con revisión de cubicación. Hora 14; Lote nº 2/03, de M. Ordinario -Regeneración-, Corteza 22%. 501 P, 515 m³. Tasación Base 19.570,00 ! . Índice 24.462,50 ! . Rodal 24. Otros gastos: Despojos 1.931,25 ! . G.O.F. 721,00 ! . Con revisión de cubicación. Hora 14,15; Lote nº 3/03, de Maderas Ordinario -Regeneración-Corteza 22%. 221 P, 285 m³. Tasación Base 11.115,00 ! . Índice 13.893,75 ! . Rodal 38. Otros gastos: Despojos 1.086,75 ! . G.O.F. 399,00 ! . Con revisión de cubicación.

2.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Al objeto de reclamaciones están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Guisando durante ocho días (a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P). De existir aquellas, podrá aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

3.- GARANTÍAS: El 2% de la Tasación Base de provisional; y el 10% (4% + 6%) del precio de adjudicación como garantía definitiva.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Se presentarán dos sobres: Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta; y otro, con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social, fotocopias del DNI ó NIF, declaración de no hallarse en caso de incapacidad ó incompatibilidad del T.R. Ley de

Contratos de las AAPP (caso de no disponer de estos requisitos, se deberá presentar en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación provisional).

La presentación se podrá realizar durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, de 9 a 13 horas, hasta el mismo día (incluido) de la celebración de la subasta (día 15 natural), salvo que sea inhábil, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

5.- CELEBRACION SUBASTA: La apertura de plizas se realizará el mismo día hábil y a las 13,45 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

6.- SEGUNDA SUBASTA: Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar plizas hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad y vecino de con domicilio en con D.N.I. y NIF nº, en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia nº de fecha . y/ó Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote nº /03, por el precio de (.....) ! . (en nº y en letra), excluido IVA con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, 6 de Febrero de 2003
El Alcalde, Miguel Angel Pérez García.

– oOo –

Número 579/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por esta Corporación es Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2003 las

Normas Urbanísticas Municipales de Hoyocasero, según redacción dada por el Arquitecto D. Francisco Valbuena García, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se someten a información pública mediante inserción de anuncios en el Diario de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Castilla y León por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrán ser examinadas de lunes a viernes en horario de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Hoyocasero a 5 de Febrero de 2003

El Alcalde Presidente en Funciones, *Petra Martín Díaz.*

– oOo –

Número 582/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 5 de Febrero de 2003, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Peguerinos, a 6 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Benjamín Herranz García.*

Número 583/03

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN**A N U N C I O**

Aprobado por Asamblea Vecinal, celebrada el día 2 de Diciembre del año 2002, el acuerdo con carácter provisional, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art, 17 de la Ley 39/88 y 49.b; de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la Ordenanza, quedar, expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Marlín a 10 de Febrero del 2003

El Alcalde, *Ricardo Jimenez Gutierrez.*

- oOo -

Número 584/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES**A N U N C I O****Presupuesto General 2003**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos nº 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2003, aprobado, inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2003, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo	Denominación	Euros
1.-	Impuesto directos	41.800,00
2.-	Impuestos indirectos	6.250,00

3.-	Tasas y otros ingresos	50.300,00
4.-	Transferencias corrientes	42.500,00
5.-	Ingresos patrimoniales	22.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7.-	Transferencias de capital	24.000,00
TOTAL INGRESOS		187.750,00

PRESUPUESTO DE GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	49.350,00
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.700,00
3.-	Gastos financieros	1.800,00
4.-	Transferencias corrientes	9.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.-	Inversiones reales	71.000,00
9.-	Pasivos financieros	3.500,00
TOTAL GASTOS		187.750,00

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones conforme a las siguientes reglas:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP de Avila

2.- Oficina de presentación: registro General

3.- Organo ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Pinares a 8 de febrero de 2003

El Alcalde, *llegible.*

- oOo -

Número 585/03

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

Resolución del Ayuntamiento de ADANERO (Ávila), por la que se convoca subasta para adjudicar las obras de restauración del edificio de la Casa Consistorial.

- 1.- Entidad adjudicadora,
 - a) Organismo: Ayuntamiento de ADANERO.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2/2003.
- 2.- Objeto del Contrato,
 - a) Descripción el objeto: Restauración de la Casa Consistorial.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Pz. Mayor, 1 de Adanero. (Ávila).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses (5).
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.851,39 euros.
- 5.- Garantía provisional: no se exige.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Adanero.
 - b) Domicilio: Pza. Mayor, 1
 - c) Localidad y código postal: 05296 - Adanero (Ávila)
 - d) y e) Teléfono y Fax: 920.30.70.01.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos de los contratistas:
 - a) Clasificación. Grupo C. Subgrupos: 1 a 9. Categoría: c).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la exigida en el pliego de condiciones.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) fecha límite de presentación: Hasta las 18 horas del vigésimo sexto día natural, siguiente a la publicación de este anuncio. Si el día correspondiente fuese sábado o festivo el final del plazo se trasladará al inmediato hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Adanero. Domicilio: Pza. Mayor, 1. Localidad y código postal: 05296 - ADANERO.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Adanero.
- b) Domicilio: Pza. Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: 05296 - ADANERO
- d) Fecha: Quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones:
- e) Horas: 18,00 horas.

10.- Otras informaciones: Pueden presentarse reclamaciones a los pliegos dentro de los ocho días contados desde la publicación de este anuncio.

11.- Gastos del anuncio: a cargo del adjudicatario.

Adanero, 30 de enero de 2003

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

– oOo –

Número 88/03

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por D. Jaime Rodríguez Rodríguez se solicita licencia municipal de actividad para la explotación de nave para almacenar palillos higiénicos y servilletas para su posterior distribución, sita en la Plaza José Antonio núm. 6 este municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de Julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila.

En Nava de Arévalo a 7 de enero de 2003

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

Número 5.114/02

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**EDICTO**

Por Don Juan José Serrano Sáez, en nombre y representación de EL CASTILLO DE LA ISLA CENTINELA, S.L., se solicita licencia municipal para la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TURISMO RURAL Y PISCINA y el ejercicio de una actividad consistente en ese CENTRO DE TURISMO RURAL, en la Isla Centinela - Pantano de El Burguillo, Parcela 4, Polígono 46, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, y en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas en el plazo de Quince (15) días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 12 de diciembre de 2002
El Alcalde, *José María Manso González*.

- oOo -

Número 5.025/02

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, e intentada la misma, sin efecto a la persona afectada en el domicilio que consta en esta Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOP 27-11-1992), por el presente Anuncio, al interesado que más abajo se indica se notifica:

1º.- Declarar caducado el derecho funerario correspondiente al nicho situado en el Cuadro 48, Fila 4, Nº25, del Cementerio de La Mota, cuyo primitivo titular fue D. Dionisio Cermeño Cermeño, por aplicación de lo establecido en el artículo 23.3 del vigente Reglamento que regula los Cementerios y su utilización, y que revierta nuevamente a este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el acuerdo adoptado al primitivo titular y renunciante don Dionisio Cermeño Cermeño y disponga lo conveniente con los restos existentes en referida unidad de enterramiento.

Caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá interponer:

-Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que reciba esta notificación, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

-Directamente recurso contencioso-administrativo ante: Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se realiza esta notificación.

Si interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido desestimación presunta.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Apellidos y Nombre: Cermeño Cermeño, Dionisio

Situación:

Cuadro: 48

Fila: 4

Nº: 25

Cementerio: La Mota

Domicilio: C/ San Bernardo S/N Horcajo de las Torres

Medina del Campo, 8 de noviembre de 2002

El Secretario, *Miguel Angel Malagón Santamarta*

Número 569/03

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente las Ordenanza Fiscal que se describen a continuación, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 08 de febrero de 2003

ORDENANZA REGULADORA DEL IBI

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO, VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

ORDENANZAS REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se someten a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que cualquier persona interesada pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina de lunes a viernes, a fin de que formulen las alegaciones que se estimen oportunas, haciendo constar que transcurrido este plazo sin que se hubieran realizado alegaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

En el Hornillo, a 11 de febrero de 2003
La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*

– o0o –

Número 233/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Por parte de D. Antonio Sanchez Martín se ha solicitado Licencia de Actividad para la apertura de un local de farmacia en la C/ San Cristobal, 4 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y en el Artículo 5.1 de la Ley de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas

que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Berrocal a 7 de Enero de 2003

El Alcalde Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 627/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

E D I C T O

DOÑA MARÍA DEL ROCÍO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 38/2003 a instancia de D. ALEJANDRO BARTOLOME GONZALEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA: Sita en el casco urbano de Orbita, esta localidad y su calle del Píncel, nº 3 ocupa su superficie de 130 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos, frente calle de su situación derecha entrando con la casa de Dº. Josefa Bartolome Gonzalez; Izquierda, entrando con casa de D. Vicente Cabrero Rojo y por la espalda también con D. Vicente Cabrero Rojo, tiene las siguiente dependencias: Portal de entrada; dos habitaciones una a derecha y otra izquierda, cocina, patio corral. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. VICENTE MARTÍN MERINERO como titular registral, y a los propietarios colindantes de las fincas: D^o. JOSEFA BARTOLOME GONZÁLEZ y D. VICENTE CABRERO ROJO para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo a once de febrero de dos mil tres

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 643/03

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 CÁCERES

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D^o. ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2
de CÁCERES

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 142/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FREMAP MUTUA ACCIDENTES, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la empresa TRANS ARENAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE AUTO S.S^a SECRETARIO JUDICIAL

Dña. ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO

En CÁCERES, a veintisiete de Noviembre de dos mil dos .

HECHOS

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre FREMAP MUTUA ACCIDENTES, como demandantes y TRANS ARENAL, I.N.S.S. Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL como demandada consta:

Sentencia de fecha diez de mayo de dos mil cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 4.668,18 euros de principal mas 1.400,45 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha veinte de noviembre de dos mil dos.

TERCERO: Por el Juzgado Social n° Uno de Cáceres se ha dictado resolución de Insolvencia de fecha nueve de Julio de dos mil dos respecto del mismo deudor TRANS ARENAL, en la Ejecución número 35/02.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello ser base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada/s se adoptan la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.668,18 euros más la cantidad de 1.400,45 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución de la Empresa Ejecutada TRANS ARENAL, quedando como responsable subsidiario el I.N.S.S. Y LA T.G.S.S.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO Magistrado-Juez de lo Social n° 2 Doy fe.

CONFORME:

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANS ARENAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a doce de febrero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

– oOo –

Número 644/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 CACERES

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 142/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FREMAP MUTUA ACCIDENTES, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra la empresa TRANS ARENAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL SRA. ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO

AUTO

En CÁCERES a dieciocho de Diciembre de dos mil dos

HECHOS

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante/s FREMAP MUTUA ACCIDENTES, y de otra como demandada/s TRANS ARENAL se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 27 de Noviembre de 2002, para cubrir un total de 4.668,18 euros de principal.

2.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de

embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recavaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

3.- El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

CENT RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: se declara insolvente total, con carácter provisional, a TRANS ARENAL, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo. Y siendo responsable subsidiario el I.N.S.S. Y la T.G.S.S, continúe la ejecución contra el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 Doy fe.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

CONFORME

ILMO. SR. MAGISTRADO EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANS ARENAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a doce de febrero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial *Ilegible*